

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN Nro. GPI-P-NA-16-2019.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

Que, mediante informe técnico Nro. GPI-DGTH-2019-063-I, de fecha 17 de junio de 2019, la Dirección General de Talento Humano consideró procedente el cambio de denominación del puesto de Ayudante de Mecánica a Mecánico y ha emitido informe favorable.

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Art. 1.- Cambiar de Denominación de conformidad con la siguiente lista de asignaciones:

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

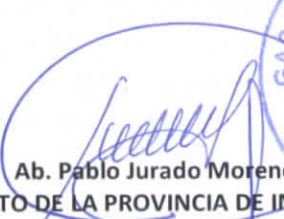
No.º	NÚMERO PARTIDA PRESUPUESTARIA GENERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO O CARGO		SUELDO O RMU	ACTIVIDADES PROPIAS DEL PUESTO	REGIMEN LABORAL ACTUAL
					DICE	DEBE DECIR			
1	40.01.01.000000.71.01.06	VASQUEZ CHIRIBOGA RICHARD ALBERTO	10015001640	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	AYUDANTE DE MECANICA	MECANICO	561.00	• Examinar y reparar las fallas del motor y de sus sistemas. • Ejecutar rutinas de mantenimiento del motor y sus sistemas. • Examinar, determinar y reparar fallas del sistema de transmisión de potencia, suspensión, dirección y frenos. • Examinar, determinar y reparar fallas de los sistemas de alimentación e inyección de combustible en el vehículo automotor. • Identificación, aseo y conservación de áreas del taller, normas de seguridad, parámetros de calibración de herramientas y equipos del taller, manejo de inventarios.	Código Trabajo
2									
3									
4									

Art. 2.- Disponer a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General Financiera ejecute los actos administrativos pertinentes para dar operatividad a la presente resolución, considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de aplicación y la normativa vigente.

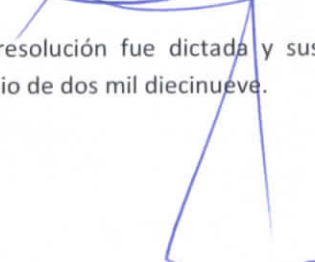
La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los veinte y siete días del mes de junio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO. - Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a veinte y siete de junio de dos mil diecinueve.


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: DGTH